ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Departamento de Educación Municipal

RECIBI
19 ABR 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3119 /
LA LIGUA, 17 ABR 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°2987, de fecha 11 de abril de 2024, que nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal.
- Solicitud de Compra N°41/2024 Esc. Gabriela Mistral.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de colaciones.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de colaciones para la Escuela Gabriela Mistral, según cotización adjunta.

2º Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Panificadora Portales Ltda., Rut: 77.194.000-5, por un valor total de $420.000,- valor iva incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-01-001 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/TAP/HOC/fcu

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)

EXAMINADO
22 ABR 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

EDUCACIÓN

Escuela Gabriela Mistral
Una Comunidad de Aprendizaje y Buen Trato

Oficio Nº 41
Asunto : Colaciones
A : CARLA FERNANDEZ AYALA, DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACION
De : VICTOR MIGUEL QUINTEROS GONZALEZ, DIRECTOR ESCUELA GABRIELA MISTRAL
Fecha : 05 de abril 2024

Junto con saludarle cordialmente, solicito a usted V°B° para Orden de Compra para la adquisición de lo indicado, en el marco del desarrollo y ejecución de nuestro Plan de Mejoramiento Educativo 2024.

Área del PME	CONVIVENCIA ESCOLAR
Objetivo / Acción PME	REENCUENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
Justificación del Insumo	DÍA DEL DEPORTE PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ, VIDA SANA
Uso Real	COLACIONES PARA LA MITAD DE LA MATRICULA TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO

Proveedor : **Panificadora Portales Ltda.**
RUT : **77.194.000-5**
ITEM : **410904**

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Monto Total
	Esta actividad se realizara en el mes de abril, fuera del establecimiento educacional y cada curso sera acompañado de su profesor Jefe y asistente.		
	Se adjunta Cotización		

Esperando una buena acogida, se despide atentamente,

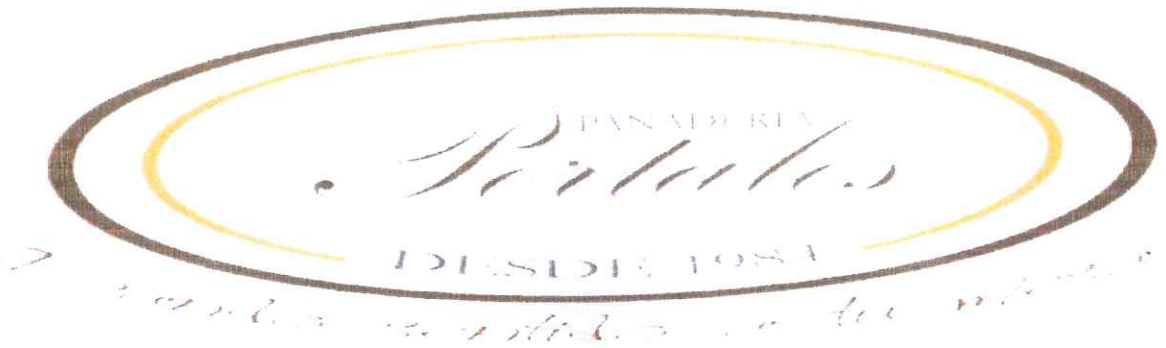
ESCUELA BÁSICA GABRIELA MISTRAL
DIRECCIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE CALERA

Víctor Miguel Quinteros Gonzalez

Nombre	Carla Fernandez	Hernan Ortega
Directo	Directo DAEM	Jefe Finanzas
Escuela Gab ela Mistra	Vº Bº	DAEM

Distribución:
Sra. Carla Fernández, Director(s) Departamento de Educación Municipal

09 ABR 2024



R. Social Panificadora Portales Ltda.
77.194.000-5
Direccion Calle Portales N° 695, La Ligua.
Fono 33 - 2 - 711370
Correo claualbert1981@gmail.com
FECHA : 30-04-2024-
ESCUELA: E-10

Cotización

Srs. I. Municipalidad de La Ligua, Depto. Educación

Junto con saludarles muy afectuosamente adjunto cotización para adquisición de productos de nuestra empresa

N°	Cantidad	Producto	Valor Unitario	Sub-total
1	350	COLACION	1.200	420.000
2		(1 NECTAR INDIVIDUAL+1 FRUTA+1 BARRA CEREAL)		-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
			Total	420.000

Neto	352.941
IVA	67.059
Total	420.000

Claudio Castro Cortes

Administrador
Panificadora Portales Ltda.